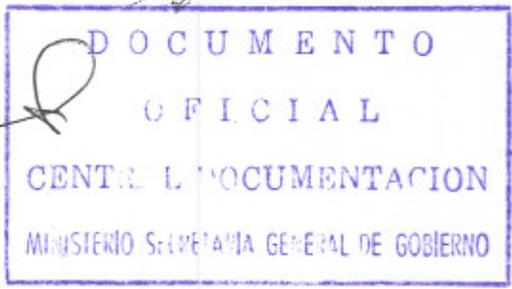


C. DOC.

TRAMITE FINAL  
27/02/08



**APRUEBA PROGRAMA "RECUPERACION DE TOCOPILLA"**

**RESOLUCION EXENTA N° 272/123**

**SANTIAGO, 6 de febrero del 2008**

**VISTOS:** La ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2008; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley de Probidad N° 16.653; Decreto N° 190 del Ministerio de Hacienda de fecha 5 de febrero del 2008; Resolución 759, del 2004 y la Resolución N° 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que la misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno se centra en desarrollar y fortalecer la vinculación entre el Gobierno y la ciudadanía y que en el cumplimiento de este objetivo es necesario crear espacios y mecanismos que materialicen la comunicación pública.-

Que en el marco de las acciones de Gobierno producto de la catástrofe y actual proceso de reconstrucción de Tocopilla la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio, ya ha desarrollado con éxito un programa en coordinación con la ministra en campaña, Sra. Javiera Blanco Suárez, y el Comité Regional de Emergencia encabezado por el Intendente Regional Sr. Cristian Rodríguez Salas.-

Que las acciones ya implementada estuvieron dirigidas a fortalecer el rol de las organizaciones sociales en la reconstrucción de Tocopilla y a reforzar la labor informativa gubernamental sobre planes y programas de beneficio para los afectados y de cómo acceder a ellos.-

Que se hace necesario continuar la acción de la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio en pos de los objetivos señalados, y a través de diálogos participativos sectoriales; información ciudadana; fortalecimiento de los liderazgos vecinales y planes de actividades socioculturales.-



Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 313, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con los recursos necesarios para financiar este programa.

**RESUELVO:**

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

1.- **APRUÉBASE** "Programa de Recuperación de Tocopilla" dirigido a fortalecer la labor informativa gubernamental sobre planes programas que se está aplicando en la zona y de cómo acceder a ellos por parte de la ciudadanía, y del Plan de Trabajo que contempla diálogos participativos sectoriales; información ciudadana; fortalecimiento de los liderazgos vecinales; y planes de actividades socioculturales.-

2.- **ASÍGNESE** un presupuesto total de \$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos) para financiar el citado programa en beneficio Tocopilla.-

3.- **DESÍGNASE** a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad técnica responsable de controlar el cumplimiento fiel, oportuno e íntegro de toda la planificación y ejecución del Programa.-

4.- **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 313 del presupuesto aprobado para el presente año a esta secretaría de estado.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO ESTEVEZ VALENCIA**  
Subsecretario General de Gobierno (S)

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, DOS, Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Depto. de Control, Dpto. Administración, Of. Central Documentación, Dpto. de Auditoría.